



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento Del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar lo siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los Titulares de la Alcaldías a elaborar, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos, el Atlas Delegacional y mantenerlo actualizado de manera permanente, y que esta información sea publicada en sus portales así como el padrón de terceros acreditados registrados que para tales efectos remita a estas la Secretaría de Protección Civil. Así mismo, las alcaldesas y los alcaldes observen en la designación de las y los titulares de sus unidades de Protección Civil los requisitos que la Ley establece.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 9 de Octubre de 2018, para su presentación en tribuna, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Agradeciendo la atención, le envío un cordial saludo.

"Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"

Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

00000122

Alto:

Eche:

hora:

Recibido:

5/10/18

15.25 A



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

**morena**

DIPUTADA

DIP. JOSÉ DE JESUS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.

**PRESENTE**

**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las y los Titulares de la Alcaldías a elaborar, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos, el Atlas Delegacional y mantenerlo actualizado de manera permanente, y que esta información sea publicada en sus portales así como el padrón de terceros acreditados registrados que para tales efectos remita a estas la Secretaría de Protección Civil. Así mismo, las alcaldesas y los alcaldes observen en la designación de las y los titulares de sus unidades de Protección Civil los requisitos que la Ley establece.**

La que suscribe, Ma. Guadalupe Aguilar Solache, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 100, 101 del Reglamento Del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en la Ciudad de México, debe ser la tarea primordial de todo aquel individuo que ostente un cargo de representación ciudadana. En los últimos años, la capital del país se ha visto afectada por diversos fenómenos sísmicos que han afectado no solo el patrimonio de las familias capitalinas, sino que además han cobrado la vida de muchas personas. Tal parece ser que tiende a ser muy certera la publicación del 25 de Septiembre del año pasado, del The New York Times, en la que un grupo de reporteros internacionales sostienen que: "como sucede con tantas cosas en México: el problema no es la ley, sino cómo se acata. Ya sea por falta de voluntad política, la corrupción presente en tantos sectores o la disfunción burocrática, una de las amenazas más mortíferas para el país no ha sido apropiadamente atendida".<sup>1</sup>

En este mismo orden de ideas, valdría la pena sumarle la apatía por parte de algunas de las autoridades con base al cumplimiento de los ordenamientos jurídicos de nuestra Ciudad, tal y como ha venido ocurriendo a través de los años con la todavía vigente Ley Del Sistema de Protección Civil Del Distrito Federal, misma que establece en su artículo 17, fracción VIII, que corresponde a las Delegaciones, elaborar de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos, el Atlas Delegacional, y mantenerlo actualizado" cabe mencionar que las hoy en día alcaldías mantienen los mismos límites territoriales de las entonces Delegaciones, y por lo tanto es así como también deben mantener las mismas obligaciones y atenerse a las leyes vigentes de nuestra entidad.

No debemos dejar a un lado que esta misma Ley, establece en su artículo 18, los requisitos necesarios que deben cumplir las y los titulares de las unidades de protección Civil de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, por lo que es

---

1. Por AZAM AHMED, MARINA FRANCO y HENRY FOUNTAIN. (2017). El terremoto revela falta de rigor en la aplicación de normas de construcción en Ciudad de México. 5 de Octubre de 2018, de The New York Times Sitio web: <https://www.nytimes.com/es/2017/09/25/ciudad-de-mexico-sismo-terremoto-codigos-construccion/>

indispensable que quienes sean designados para ocupar estos cargos de inmensa responsabilidad para garantizar la seguridad integral de las y los habitantes de la Ciudad de México, no sean solo perfiles de confianza para las y los alcaldes, sino que además sean capaces para actuar ante las catástrofes que pudieran presentarse, pero sobretodo, de manera preventiva.

Lo anterior, como la mejor vía para salvaguardar la vida y la seguridad integral de las y los ciudadanos que representamos. Lo cual podrá aumentar las posibilidades de cumplimiento, solamente si quienes asumen este compromiso, tienen los conocimientos necesarios en los diversos temas de: ubicación de grietas subterráneas en la Ciudad de México, Gestión integral del riesgo de desastres, manejo de emergencias, primeros auxilios y rescate, entre otros.

No debemos seguir permitiendo que se deje a un lado la protección de la ciudadanía, tenemos que vigilar que las leyes se cumplan en tiempo y forma, y que las alcaldías no repitan los errores del pasado. Tan solo por mencionar un ejemplo, me permito citar lo que el periodista Héctor de Mauleón escribió el 24 de Octubre de 2017 en su artículo, *La grieta de Iztapalapa*: "Todos conocían la existencia de la grieta desde hace muchos años. En 2008 se estableció en Iztapalapa un Centro de Evaluación de Riesgos Geológicos, monitoreado por la UNAM. A su llegada, Dione Anguiano, canceló el convenio de colaboración que la delegación mantenía con la Universidad"<sup>2</sup>. Esto aun cuando el entonces Director de protección civil de esa demarcación, es egresado de la máxima casa de estudios de nuestra nación.

En este sentido, debemos entender que la vida de las personas no puede quedar al azar, y que es importante para la ciudadanía, tener servidores públicos comprometidos con el bienestar de todas y todos los habitantes de las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

---

2. <http://www.eluniversal.com.mx/columna/hector-de-mauleon/nacion/la-grieta-de-iztapalapa>

Tomando en cuenta lo anterior se solicita la aprobación de este Congreso Legislativo para aprobar como de **Urgente y Obvia Resolución** el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: Se exhorta a las y los Titulares de la Alcaldías a elaborar, de conformidad con los lineamientos técnicos y operativos, el Atlas Delegacional y mantenerlo actualizado de manera permanente, y que esta información sea publicada en sus portales así como el padrón de terceros acreditados registrados que para tales efectos remita a estas la Secretaría de Protección Civil. Así mismo, las alcaldesas y los alcaldes observen en la designación de las y los titulares de sus unidades de Protección Civil los requisitos que la Ley establece.**

Dado en el Recinto Legislativo, a los 05 días del mes de Octubre del año 2018.

*Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"*



---

**MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE  
DIPUTADA LOCAL POR EL DISTRITO XXXI  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**